



Zuzendu-Modificación

Nota: Esta publicación, tiene efectos meramente informativos, cuya finalidad es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.

Sin perjuicio de lo anterior, la expedición de facturas, la generación, firma y envío de ficheros TicketBAI, así como la presentación de declaraciones tributarias deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

ZUZENDU - MODIFICACIÓN

- Esta aplicación permite, además de subsanar algunos de los errores que hayan podido darse, modificar determinados datos contenidos en los ficheros TicketBAI siempre y cuando los cambios no afecten a la factura.
- Si hay que cambiar datos que afectan a la factura debe hacerse una factura rectificativa.
- Para enviar un Zuzendu-Modificación, el fichero no debe contener errores/avisos.

<https://web.araba.eus/es/hacienda/ticketbai>



The screenshot shows the TicketBAI web application interface. At the top, there is a navigation bar with options: "¿Qué es TicketBAI?", "FakturAraba", "Emite facturas", "Recibo facturas", and "Área técnica". Below this is a secondary navigation bar with "YA HE EMPEZADO", "MATERIAL DE AYUDA", "PREGUNTAS FRECUENTES", and "NORMATIVA". The main content area is titled "Ya he empezado a emitir facturas siguiendo el sistema TicketBAI" and includes a paragraph of introductory text. Below the text are two featured utility cards: "Consulta de facturas enviadas" and "Resumen para declaraciones". The "Consulta de facturas enviadas" card has a blue arrow pointing to a red circle around the text "Consulta de facturas enviadas". On the right side, there is a vertical sidebar titled "Utilidades - ACCESOS directos" with several utility icons. A blue arrow points to a red circle around the "Consulta de facturas enviadas" icon in this sidebar.

ACCESO A MANUAL DE LA APLICACIÓN DE CONSULTA DE FACTURAS ENVIADAS

Material de ayuda

GUÍAS DE USO

Acceso y consulta de facturas

Consulta y corrección de Avisos/Errores: Zuzendu/Modificación (página 16)

Completar información adicional: Osatu (página 21)

Listado de facturas para declaraciones (página 26)

Resumen para declaraciones (página 31)

Guía de corrección de errores

PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DESDE LA APLICACIÓN (1)



¿Qué es TicketBAI? - FakturAraba - Emito facturas - Recibo facturas - Área técnica -

→ YA HE EMPEZADO → MATERIAL DE AYUDA → PREGUNTAS FRECUENTES → NORMATIVA

Ya he empezado a emitir facturas siguiendo el sistema TicketBAI

Te proponemos una serie de herramientas para ayudarte en la gestión de las facturas que emites con los requisitos TicketBAI, en la solución de errores que pudieras encontrar, y en la confección de las auto liquidaciones de impuestos como IVA, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades.



Consulta de facturas enviadas

Desde la aplicación de consulta de facturas enviadas puedes comprobar las facturas que se han recibido en Hacienda, y si técnicamente están correctas (han superado las validaciones) o no.

Tendrás la posibilidad de realizar un Zuzendua (modificación) cuando los comprobos de errores y normativas lo permitan.

Consulta de facturas enviadas



Resumen para declaraciones

Con esta utilidad, se agrupa la información recibida en los ficheros TBAI realizando un pre cálculo de los modelos 303/200 que ayudará tanto a la confección de las declaraciones como a la comprobación de la información recibida.

Las consultas las podrás realizar por periodos mensuales, trimestrales y anuales pudiendo mostrarse las auto liquidaciones presentadas facilitando la comparativa.

no obstante, es responsabilidad del contribuyente que la totalidad de las cuotas repercutidas en las facturas emitidas sean declaradas debidamente, con independencia de que el fichero TicketBAI haya sido rechazado o contenga errores.

Utilidades - Accesos directos

- FakturAraba
- FakturAraba
- Consulta de facturas enviadas**
- Resumen para declaraciones
- Listado para declaraciones

PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DESDE LA APLICACIÓN (2)



TicketBAI
araba álava

CONSULTA DE FACTURAS CONSULTA DE ERRORES DATOS FISCALES

Consulta de facturas

Nombre de serie _____ Número de factura _____

Fecha expedición desde 29/01/2025  Fecha expedición hasta 28/02/2025 

Facturas Todas Con Errores Sin Errores

PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES DESDE LA APLICACIÓN (3)

Facturas

Todas
 Con Errores
 Sin Errores



Datos relativos al día en curso aún en proceso

Buscar 

FECHA RECEPCIÓN ^	FECHA EXPEDICIÓN v	SERIE/NÚMERO ^	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL	ESTADO ^	
 26/11/2024 12:23:02	26/11/2024 12:22:43	DFA_ / 53	prueba viajes	16,679	Recibida	
 26/11/2024 11:11:42	26/11/2024 11:11:29	Sin / 240601	Factura TicketBAI	29,04	Recibida	
 26/11/2024 09:13:05	26/11/2024 09:12:36	DFA_ / 52	prueba 2 clave 5	-		<ul style="list-style-type: none">  Detalle factura  Detalle errores  Modificar  Anular
 26/11/2024 08:45:21	26/11/2024 08:43:51	DFA_ / 51	prueba clave 5	-		
 25/11/2024 12:07:29	25/11/2024 12:07:27	FAL / 87	Factura TBAI			
 25/11/2024 12:05:54	25/11/2024 12:05:52	FAL / 86	Factura TBAI			
 25/11/2024 11:29:12	25/11/2024 11:28:55	FAL / 85	Factura TBAI			

La información que NUNCA se va a poder modificar:

- el importe total de la factura.
- crear o suprimir desgloses.
- añadir o eliminar líneas.
- añadir o eliminar destinatarios.

Nota: Se recuerda que es responsabilidad del o de la contribuyente que la totalidad de las cuotas repercutidas en las facturas emitidas sean declaradas debidamente, con independencia de que el fichero “XML” haya sido rechazado o contenga errores pendientes de subsanar

Los datos que SI se pueden modificar

-Destinatario/s:

- * Tipo identificación (NIF, NIF-IVA, NIE)
- * Código País
Código postal
- * Marca de “Varios destinatarios” (S/N)
- * Marca de “Factura emitida por tercero o destinatario” (T/D/N)

-Cabecera de la factura:

- * Descripción marca de “Factura simplificada” (S/N)
- * Marca “Factura emitida en sustitución de factura simplificada” (S/N)
- * Factura rectificativa/“Código de factura rectificativa” (R1, R2,...)
- * Factura rectificativa/ Tipo de factura rectificativa” (S/I)
- * Si es factura rectificativa por sustitución: base rectificada, cuota rectificada, cuota recargo rectificada)
- * Lista de facturas rectificadas o sustituidas (añadir/borrar/modificar)

-Datos que no afectan al contenido económico de la factura:

- * Claves de regímenes de IVA
- * Detalles de la factura: se pueden cambiar importes, no la descripción. (no se pueden añadir ni eliminar detalles)
- * El tipo de desglose (a nivel de factura/a nivel de operación)
- * Si el desglose es a nivel de operación, se puede cambiar de “Entrega” a “Prestación de servicios” o viceversa
- * Exentas: “Causa exención” (E1,E2,...)
- * No exenta: “Tipo no exenta” (S1/S2) y marca de “Operación en recargo de equivalencia o régimen simplificado” (S/N)
- * No sujeta: “Causa no sujeción” (OT/RL)
- * Base imponible a coste

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Tipos de identificación en el país de residencia

Valores	Descripción
02	NIF-IVA.
03	Pasaporte.
04	Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia.
05	Certificado de residencia.
06	Otro documento probatorio.

Claves Régimen de IVA

Valores	Descripción
01	Operación de régimen general y cualquier otro supuesto que no esté recogido en los siguientes valores.
02	Exportación.
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de Inverlón.
05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado).
07	Régimen especial del criterio de caja.
08	Operaciones sujetas al IPSI/IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (disposición adicional 3ª del Reglamento de Facturación).
10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, socias, asociados, asociadas, colegiados o colegiadas efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro.
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas a retención.
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujetas a retención.
13	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención.
14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo.
17	Operación acogida a alguno de los regímenes previstos en el Capítulo XI Título IX (OSS e IOSS)
19	Operaciones incluidas en el Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGYP)
51	Operaciones en recargo de equivalencia.
52	Operaciones en régimen simplificado.
53	Operaciones realizadas por personas o entidades que no tengan la consideración de empresarios, empresarias o profesionales a efectos del IVA.
54	Operaciones realizadas desde Establecimientos Permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla



INFORMACIÓN DE UTILIDAD

Causas de No Sujeción

No sujeto por el artículo 7 de la Norma del IVA. Otros supuestos de no sujeción.
No sujeto, suplidos o ventas realizadas por cuenta de terceros
No sujeto por reglas de localización.
No sujeto en el TAI por reglas de localización, pero repercute impuesto extranjero, IPSI/IGIC

Causas de Exención

Exenta por el artículo 20 de la Norma del IVA: si se trata de operaciones interiores exentas
Exenta por el artículo 21 de la Norma del IVA.: si se trata de exportaciones de bienes exentas
Exenta por el artículo 22 de la Norma del IVA: corresponde a operaciones asimiladas a exportaciones exentas
Exenta por el artículo 23 y 24 de la Norma del IVA.: operaciones exentas por corresponder a regímenes de zonas francas, depósitos francos y regímenes de aduanas
Exenta por el artículo 25 de la Norma del IVA. Si se corresponde a operaciones exentas por entregas intracomunitarias. Se requiere que el cliente esté identificado con NIF-IVA y que, tanto cliente como proveedor, estén dados de alta como operadores intracomunitarios.
Exenta por otra causa (regímenes especiales, importaciones...)



Nota: Esta publicación, tiene efectos meramente informativos, cuya finalidad es facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.

Sin perjuicio de lo anterior, la expedición de facturas, la generación, firma y envío de ficheros TicketBAI, así como la presentación de declaraciones tributarias deberá ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.